



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54986
(CUI. 44001609902520160006601)
BENANCIO ANTONIO PINTO MENDOZA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Magistrado doctor *DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN*, en auto del 1° de marzo de 2022, durante el lapso comprendido entre el **once (11) de marzo de 2022, a las 8 a.m. hasta el primero (1°) de abril de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **BENANCIO ANTONIO PINTO MENDOZA**, contra la sentencia proferida el 14 de noviembre de 2018, por la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, que confirmó y adicionó el fallo dictado el 13 de diciembre de 2017, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de esa ciudad, por los delitos de acceso carnal violento agravado y acto sexual violento agravado en concurso homogéneo sucesivo y heterogéneo, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor CARLOS IBÁN MEJÍA ABELLO, Fiscal 10 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en once (11) folios, recibido el 1 de abril del año en curso.
- Memorial suscrito por el doctor MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en ocho (8) folios, recibido el 1 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor FABIÁN VICENTE COTES GONZÁLEZ, apoderado del procesado recurrente Benancio Antonio Pinto Mendoza, en diez (10) folios, recibido el 28 de marzo de 2022.
- Vencido el término otorgado no se recibió manifestación alguna por parte de la doctora LILIBETH DE JESÚS FRAGROZO ÁLVAREZ, Apoderado de víctima no recurrente.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

Sala Casación Penal@2022

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co